



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Juan claudio Mutal Vecino de esta Villa como mas aia lugar
 En derecho ante Om^{de} parecio = Y digo que como conduta per
 rona que soi de los epha de la cruz digo del carmen prendo, A
 la yaga lo largo de una casa que tengo de la otra mi mudca que
 Antes fue barraca un descuberto, para desanche a d'habi
 bunda sacando para ello sus dos llos de tapia a la laca
 queda que lleque a la bala y agua a un do por firme
 ra suum de madero y para ello sin embargo fuere me obli go
 a limpiar al tiempo que se limpie otra queda la confenta
 rion de la queda de lo largo de otra tapia o de cualquier
 to, a tanto no ser que perduno alguno por la rra con de
 que la otra casa fue Antes barraca de D^o Melchor Sanchez
 Penatben que al tiempo de su falle u miento fue subo lun
 tad el de la casa a Juana de la cruz Misuegra como dan
 ben a la otra mi mudca por el buen scribio que las otras
 se usaron y respecto de que en don de prendo a un to de
 cuberto se por tener a la D^o Melchor Sanchez Penatben
 por causa de que qualquiera barraca tiene Y debe tener
 sus desanches para que los aires pasen por la rra con tan
 ra que fue de orias eda en otra barraca Y en orcion
 a camino que actualment a en la rra fencia

